INFORME SECRETARIAL*:* Señor Juez, le informo que, se arrimó constancia de trámite de notificación por aviso de la codemandada. A Despacho para provea, 25 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal
Demandantes	Alexander Gómez García y Otros
Demandados	Emil Alirio Villada Botero y Otros
Radicado	05 001 31 03 **006 2020 00248** 00
Interlocutorio No. 1766	Niega Emplazamiento – Requiere demandante

Se incorpora la constancia de trámite de la notificación por aviso, a la codemandada María Elena Botero Morales, devuelta con la constancia de que la persona a notificar **no reside** en la dirección.

Pese a lo anterior, se niega la solicitud de emplazamiento del demandado realizada por el apoderado de la parte demandante, pues como se le había indicado en auto anterior, para acceder a los datos de ubicación del ejecutado, se ofició al MINISTERIO DE SALUD, y a la EPS Sanitas S.A., a los cuales se ofició, arrimando respuesta con la información requerida, suministrando como correo electrónico de la señora María Elena Botero Morales: sebas-r-xng@hotmail.com.

Por lo que se **requiere** a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice la notificación personal a la demandada, a dicha dirección electrónica suministrada por la EPS Sanits S.A., so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_26/11/2021_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No.**_187_**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO